Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

ACTA No. 22

Fecha: 27 - 28 de enero de 2025
Hora: 27 de enero a las 5:00 p.m. a 28 de enero a las 10:00 a.m
Lugar: Asincrónico a través del correo electrónico

ASISTENTES A LA REUNIÓN *(Se debe diligenciar el registro de asistencia)*	
NOMBRE	**CARGO**
Ana María Boada	Subsecretaría de Gobernanza
Hugo Robles	Asesor de Despacho Supervisor del Convenio
Natalia Sefair López	Asesora para Asuntos Internacionales y Cooperación Delegada Comité Técnico Operativo
María Victoria Muñoz	Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera- FATM Delegada Comité Técnico Operativo
Natalia Martínez Pardo	Directora Poblacional Secretaría de Integración Social Subdirectora para la vejez (E) Secretaría de Integración Social
Carlos Javier Bernal	Coordinador General de Producción- FATM Delegado Comité Técnico Operativo
Angélica Segura	Contratista SCRD Apoyo a la Supervisión
Paola Vives	Secretaria Técnica Comité Técnico Operativo Contratista FATM

INVITADOS A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Valérie Marchal	Contratista FATM

Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

Dayana Bejarano	Contratista FATM

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación de las actas 18, 19, 20 y 21
4. Aprobación del presupuesto de ejecución versión 15
5. Aclaración estado de pagos La Maison Producción y aprobación reintegro gastos de viaje

DESARROLLO

De conformidad con el PARÁGRAFO SEGUNDO y PARÁGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA DÉCIMA – COMITÉ OPERATIVO de las condiciones adicionales del convenio, el Comité Técnico Operativo podrá deliberar virtualmente previa convocatoria escrita o por internet a cada uno de sus integrantes. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre del miembro del Comité que emite su decisión o intervención y el contenido de la misma.

Mediante correo electrónico se convocó a una sesión virtual y asincrónica del Comité Técnico Operativo N°22 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 549 de 2024 con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum

Se verificó el quórum del Comité Técnico Operativo del convenio mediante la confirmación, por correo electrónico de la participación de todos los miembros convocados, asegurando así la validez y formalidad de las decisiones tomadas en el marco de la reunión.

Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

2. Aprobación del orden del día

El orden del día propuesto fue revisado y aprobado por los miembros del Comité Técnico Operativo, quedando formalmente establecido para el desarrollo de la reunión.

3. Aprobación de las actas 18, 19, 20 y 21

A continuación se presentaron las actas 18, 19, 20 y 21 del Comité Técnico Operativo, las cuales fueron enviadas previamente para revisión el pasado viernes 24 de enero, vía correo electrónico:

Acta No.18:
https://drive.google.com/file/d/1OoWgAk01FzhzpP1pZ8vq9AbmUL-S09FQ/view?usp=drive_link

Acta No.19:
https://drive.google.com/file/d/11QrSwNp1GTp7J43XuTDqOVvUGEhWDVNf/view?usp=drive_link

Acta No.20:
https://drive.google.com/file/d/1is8yTxIXkFACXYLaUMbFKJO0jGMZTNDc/view?usp=drive_link

Acta No.21:
https://drive.google.com/file/d/15qQfb9atTLhL_hfNda2CR4GNbyzO7WPm/view?usp=drive_link

Natalia Martínez solicitó respetuosamente ajustar el acta No.19 dado que para el Comité Operativo No.19 la Secretaría Distrital de Integración Social participó a través del voto de la Subdirectora para la Vejez y en el acta registra como "no participó". Se procedió a ajustar el acta solicitada.

Los miembros del Comité aprobaron las actas relacionadas con el fin de que puedan firmarse y archivarse.

Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

4. Aprobación del presupuesto de ejecución versión 15

A continuación, se presentó el presupuesto de ejecución en su versión No.15 presentado en el siguiente enlace, el cual contiene los movimientos presupuestales que respaldan el punto siguiente del orden del día:

https://drive.google.com/drive/folders/1rmZn7FDlB-i1U_aEnX6aV0UBrYWUz4xG

Los miembros del Comité aprobaron el presupuesto de ejecución versión 15.

5. Aclaración estado de pagos La Maison Producción y aprobación reintegro gastos de viaje

A continuación se presentó un recapitulativo de los pagos realizados a la compañía francesa La Maison Production:

- En Comité Técnico No.1 de fecha 23 de julio de 2024 se presentó la propuesta enviada por La Maison Production por valor de 195.000 Euros.
- En el Comité Técnico No. 3, llevado a cabo el 29 de julio de 2024, la FATM presentó un análisis estimativo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), proyectando un valor conservador de $4.450. Con base en este análisis, se sometió a aprobación del Comité la contratación de la compañía francesa por un monto de 195.000 euros, equivalente a $867.750.000, aprobado por el Comité.
- En el Comité Técnico No. 5 de fecha 15 de agosto de 2024 se aclaró que los honorarios aprobados, equivalentes a 195.000 euros, incluían los gastos de viaje, de acuerdo a la propuesta presentada. Tras realizar un estudio de mercado, se estimó que dichos gastos correspondían a 16.923 euros. Además, se señaló que debía considerarse una retención del 8% aplicable a honorarios internacionales, dado que la propuesta presentada por La Maison Production especificaba que el valor a pagar sería neto. En consecuencia, el valor adicional correspondiente al 8% se calculó en 12.566 euros.Con base en estos ajustes, el Comité aprobó la contratación de La Maison Production con un techo presupuestal de $923.670.828.
- El contrato de prestación de servicios suscrito entre la FATM y la Fundación Amigos del Teatro Mayor incluyó las siguientes cláusulas:

Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

- LA FUNDACIÓN pagará a EL CONTRATISTA, por concepto de honorarios y dietas, la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES euros (€195.543) moneda legal corriente, valor al cual se le aplicará un descuento correspondiente a la retención en la fuente del 8%; es decir, EL TEATRO girará un valor neto de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS euros (€179.900) correspondiente a honorarios y dietas. Esta suma se pagará de la siguiente manera, una vez agotados todos los trámites bancarios y legales a que haya lugar:
  - A. Un primer pago, por un 50% del total establecido anteriormente, es decir la suma de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS euros (€ 97.772), será pagado al CONTRATISTA a más tardar, el día 30 de septiembre de 2024.
  - B. Un segundo pago, por un 30% del total establecido anteriormente, es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES euros (€ 58.663), será pagado al CONTRATISTA a más tardar, el día 31 de octubre de 2024.
  - C. Un tercer y último pago, por el 20% restante del total establecido anteriormente, es decir la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO euros (€39.108), será pagado al CONTRATISTA a más tardar, el día 30 de diciembre de 2024.
  - Adicionalmente, la FUNDACIÓN reconocerá y pagará al Contratista hasta la suma de DOCE MIL VEINTITRÉS euros (€12.023) moneda legal corriente, por concepto viáticos y gastos de viajes. Estos se pagarán únicamente por reembolso, previa presentación de soportes, facturas y/o cuentas por cobrar aprobadas por la FUNDACIÓN. La suma anteriormente descrita es el tope máximo que la FUNDACIÓN podrá reconocer y reembolsar al CONTRATISTA por concepto de viáticos y gastos de viajes. LA FUNDACIÓN no asumirá ni pagará ningún valor que exceda esta suma. Los presentes valores se pagarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura, soporte y/o cuenta del cobro del CONTRATISTA y aprobación de la FUNDACIÓN.

Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

Acorde con las anteriores consideraciones, a continuación se presenta el cuadro resumen de los pagos realizados a La Maison Production:

DESCRIPCIÓN	EUROS	PESOS	TRM
PRIMER PAGO	97.772 €	$ 456.130.949	$ 4.665
SEGUNDO PAGO	58.663 €	$ 274.029.683	$ 4.671
TERCER PAGO	39.108 €	$ 179.196.382	$ 4.582
TOTAL PAGADO	**195.543 €**	**$ 909.357.014**	
TOTAL APROBADO EN COMITÉ	195.543 €	$ 923.670.828	
DIFERENCIA		**$ 14.313.814**	
PAGO DE VIATICOS PENDIENTE DE PAGO	10.990 €	$ 48.905.500	$ 4.450
VALOR PENDIENTE PARA CUBRIR PAGO		**$ 34.591.686**	

Según el cuadro anterior, se han efectuado tres desembolsos a La Maison Production por un total de $909.357.014, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado por el Comité, establecido en $923.670.828. Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la tabla presentada, se presenta un saldo a favor de $14.313.814. Asimismo, es preciso señalar que está pendiente el reintegro por concepto de los gastos de viaje, cuyo valor corresponde a 10.990 Euros, de acuerdo con la factura y los soportes presentados por La Maison Production, en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1JXjG9tXIjZHByWo60lig8sDcmgEfFLo6?usp=sharing

En concordancia con lo anterior, se evidencia un saldo pendiente por aprobar de $34.591.686, necesario para cubrir la totalidad del reintegro correspondiente a los gastos de viaje, estimados en 10.990 euros. De acuerdo con la TRM aprobada por el Comité, este monto equivale a $48.905.500.

Se solicita a los miembros del Comité aprobar el movimiento de $34.591.686 que serán tomados del rubro gastos de producción.

Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

Forman parte integral del acta:

- Correos electrónicos con los votos del comité
- Presupuesto de ejecución V15

PAOLA VIVES BAQUERO
Coordinadora FATM
Secretaria Técnica

Soporte de la votación realizada

Re: Convocatoria a comité técnico N°22 - Convenio 549 de 2024 Recibidos ×

Hugo Jairo Robles Hernandez
para mí, Natalia, Ana, Natalia, Maria, Javier, Angelica, Luz, Olga, Valérie, Dayanna, Yaneth

mar, 28 ene, 10:05 a.m. (hace 10 días)

Cordial saludo.

De acuerdo a la invitación a la convocatoria del comité técnico No. 22 en el marco del Convenio de asociación No. 549 de 2024 cuyo objeto es *"aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre la SCRD y una entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones estatales para estructurar y llevar a cabo el proyecto denominado "arte digital inmersivo – navidad 2024" que vincula actores públicos y privados"*, me permito como supervisor pronunciarme de la siguiente forma conforme al orden del día propuesto:

El orden del día será el siguiente:

1. **Verificación del quórum**

R/: Confirmo asistencia.

2. **Aprobación del orden del dia**

R/: Apruebo el orden del día

3. **Aprobación de las actas 18, 19, 20 y 21**

R/: Se da aprobación a las actas de comité No. 18, 19, 20 y 21

4. **Aprobación del presupuesto de ejecución versión 15**

R/: Se conoce el presupuesto versión 14 con sus traslados y de ser aprobados en este comité quedara la versión 15. (anexo)

5. **Aclaración estado de pagos La Maison Producción y aprobación reintegro gastos de viaje**

R/: Una vez verificado los términos contractuales realizado entre la FUNDACIÓN y La Maison Producción, me permito dar viabilidad para el pago de 10.990 euros a una TRM estimada de $4.450 para un pago total $ 48.905.500, teniendo en cuenta que en rubro se presenta un saldo a favor de $ 14.313.814, se aprueba el traslado por valor de $ 34.591.686 al rubro honorarios artísticos internacionales de gastos de producción.

Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

RE: Convocatoria a comité técnico N°22 - Convenio 549 de 2024 Recibidos ×

Natalia Martinez Pardo mar, 28 ene, 10:25 a.m. (hace 10 días)
para mí, Natalia, Ana, Hugo, Maria, Javier, Diana, Angelica, Luz, Olga, Valérie, Dayanna, Yaneth

Buenos días,

En atención a la citación a la citación del Comité Operativo del Convenio 549 de 2024, emito mi pronunciamiento así:

1) **Verificación del quórum:** Confirmo asistencia.

2) **Aprobación del orden del día:** Aprobado.

3) **Aprobación de las actas 18, 19, 20 y 21:** Actas 18, 20 y 21 aprobadas.

Sin embargo, respetuosamente se solicita ajustar dado que para el Comité Operativo No. 19 la Secretaría Distrital de Integración Social participó a través del voto de la Subdirectora para la Vejez y en el acta registra como "no participó"

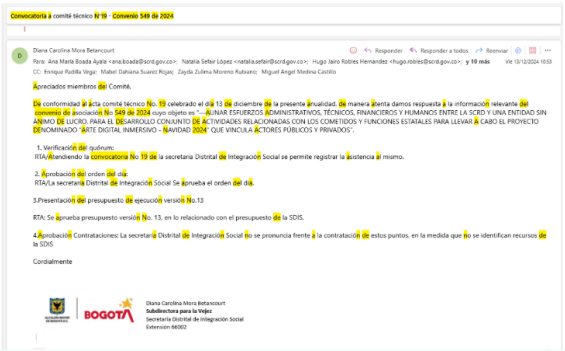
Convocatoria a comité técnico N°19 - Convenio 549 de 2024

Diana Carolina Mora Betancourt Responder Responder a todos Reenviar

Para: Ana María Boada Ayala <ana.boada@scrd.gov.co>; Natalia Sefair López <natalia.sefair@scrd.gov.co>; Hugo Jairo Robles Hernandez <hugo.robles@scrd.gov.co>; y 10 más Vie 13/12/2024 10:53

CC: Enrique Padilla Vega; Mabel Dahiana Suarez Rojas; Zayda Zulima Moreno Rubiano; Miguel Angel Medina Castillo

Apreciados miembros del Comité.

De conformidad a la acta comité técnico No. 19 celebrado el día 13 de diciembre de la presente anualidad, de manera atenta damos respuesta a la información relevante del convenio de asociación No 549 de 2024 cuyo objeto es " ...UNIR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE LA SCRD Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES ESTATALES PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ARTE DIGITAL INMERSIVO - NAVIDAD 2024" QUE VINCULA ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS";

1. Verificación del quórum:
RTA/Atendiendo la convocatoria No 19 de la secretaria Distrital de Integración Social se permite registrar la asistencia al mismo.

2. Aprobación del orden del día:
RTA/La secretaria Distrital de Integración Social Se aprueba el orden del día.

3.Presentación del presupuesto de ejecución versión No.13

RTA: Se aprueba presupuesto versión No. 13, en lo relacionado con el presupuesto de la SDIS.

4.Aprobación Contrataciones: La secretaria Distrital de Integración Social no se pronuncia frente a la contratación de estos puntos, en la medida que no se identifican recursos de la SDIS

Cordialmente

BOGOTÁ
Diana Carolina Mora Betancourt
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social
Extensión 66302

Re: Convocatoria a comité técnico N°22 - Convenio 549 de 2024 Recibidos ×

Natalia Sefair López mar, 28 ene, 9:54 a.m. (hace 10 días)
para Ana, mí, Hugo, Natalia, Maria, Javier, Angelica, Luz, Olga, Valérie, Dayanna, Yaneth

Buenos días para todos y todas,

En atención al orden del día propuesto, por medio el presente remito mis consideraciones de la siguiente manera:

1. Confirmo asistencia
2. Apruebo orden del día.
3. Apruebo las actas 18, 19 y 20.
4. Me doy por enterada del presupuesto en su versión # 15.
5. De acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre la FUNDACIÓN y La Maison Producción, donde se estableció: "(…) el reconocimiento y pagará al Contratista hasta la suma de DOCE MIL VEINTITRÉS euros (€12.023) moneda legal corriente, por concepto viáticos y gastos de viajes. Éstos se pagarán únicamente por reembolso, previa presentación de soportes, facturas y/o cuentas por cobrar aprobadas por la FUNDACIÓN. La suma anteriormente descrita es el tope máximo que la FUNDACIÓN podrá reconocer y reembolsar al CONTRATISTA por concepto de viáticos y gastos de viajes. LA FUNDACIÓN no asumirá ni pagará ningún valor que exceda esta suma. (…)

Asimismo, y de acuerdo con los conceptos de gastos aceptables en la ejecución de Convenios de asociación, se determina como gasto permitido ocasional los gastos de transporte, hospedaje y alimentación y teniendo en cuenta que de acuerdo a los soportes presentados, se encuentra pendiente el reintegro por concepto de los gastos de viaje, cuyo valor corresponde a 10.990 Euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, doy visto bueno para que el saldo pendiente por aprobar de $34.591.686, sea utilizado para cubrir la totalidad del reintegro correspondiente a los gastos de viaje, estimados en 10.990 euros.

Slds
Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Natalia Sefair L.
Asesora para asuntos internacionales y cooperación.
Despacho Secretario.
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Carrera 8 No. 9 - 83
Tel: 327 48 50 Ext. 503
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

RE: Convocatoria a comité técnico N°22 - Convenio 549 de 2024 Recibidos ×

Javier Bernal mar, 28 ene, 9:53 a.m. (hace 10 días)
para Ana, mi, Natalia, Hugo, Natalia, Maria, Angelica, Luz, Olga, Valérie, Dayanna, Yaneth

Buenos días: Atendiendo la citación a Comité Operativo del Convenio 549 de 2024, emito mi pronunciamiento así:

1. **Verificación del quórum:**

   Confirmo asistencia.

2. **Aprobación del orden del día:**

   Aprobada

3. **Aprobación de las actas 18, 19, 20 y 21:**

   Aprobadas

4. **Aprobación del presupuesto de ejecución versión 15:**

   Aprobado

5. **Aclaración estado de pagos La Maison Producción y aprobación reintegro gastos de viaje:**

   Revisada la contratación realizada con La Maison Producciion y los pagos efectuados, estoy de acuerdo con el saldo presupuestal de $14.313.814 y apruebo el traslado de gastos de producción por $34.591.686 para cubrir el valor de los gastos de viaje por 10.990 euros, que se incluyen en el contrato.

Cordial saludo,

Re: Convocatoria a comité técnico N°22 - Convenio 549 de 2024 Recibidos ×

Ana María Boada Ayala mar, 28 ene, 9:33 a.m. (hace 10 días)
para mí, Natalia, Hugo, Natalia, Maria, Javier, Angelica, Luz, Olga, Valérie, Dayanna, Yaneth

Estimados miembros del Comité,

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito emitir mi voto de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum

   Confirmo asistencia

2. Aprobación del orden del día

   Se aprueba el orden del día propuesto

3. Aprobación de las actas 18, 19, 20 y 21

   Se aprueban las actas: 18, 19 y 20

4. Aprobación del presupuesto de ejecución versión 15

   Me doy por enterada del presupuesto V15 presentado

5. Aclaración estado de pagos La Maison Producción y aprobación reintegro gastos de viaje

Que en virtud de lo establecido, en el contrato suscrito entre la FUNDACIÓN y La Maison Producción, donde se estableció: "(…) el reconocimiento y pagará al Contratista hasta la suma de DOCE MIL VEINTITRÉS euros (€12.023) moneda legal corriente, por concepto viáticos y gastos de viajes. Estos se pagarán únicamente por reembolso, previa presentación de soportes, facturas y/o cuentas por cobrar aprobadas por la FUNDACIÓN. La suma anteriormente descrita es el tope máximo que la FUNDACIÓN podrá reconocer y reembolsar al CONTRATISTA por concepto de viáticos y gastos de viajes. LA FUNDACIÓN no asumirá ni pagará ningún valor que exceda esta suma. (…)

Asimismo, y de acuerdo con los conceptos de gastos aceptables en la ejecución de Convenios de asociación, se determina como gasto permitido ocasional los gastos de. transporte, hospedaje y alimentación y teniendo en cuenta que de acuerdo a los soportes. Presentados, se encuentra pendiente el reintegro por concepto de los gastos de viaje, cuyo valor corresponde a 10.990 Euros.

Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

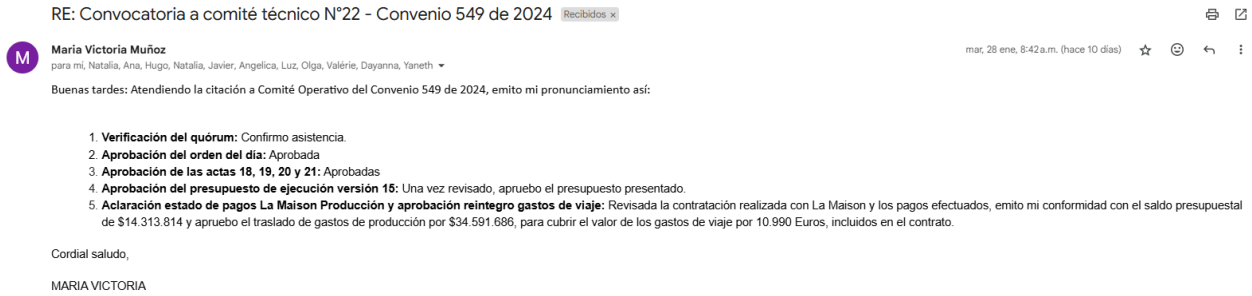

RE: Convocatoria a comité técnico N°22 - Convenio 549 de 2024 Recibidos ×

Maria Victoria Muñoz
para mí, Natalia, Ana, Hugo, Natalia, Javier, Angelica, Luz, Olga, Valérie, Dayanna, Yaneth

mar, 28 ene, 8:42 a.m. (hace 10 días)

Buenas tardes: Atendiendo la citación a Comité Operativo del Convenio 549 de 2024, emito mi pronunciamiento así:

1. **Verificación del quórum:** Confirmo asistencia.
2. **Aprobación del orden del día:** Aprobada
3. **Aprobación de las actas 18, 19, 20 y 21:** Aprobadas
4. **Aprobación del presupuesto de ejecución versión 15:** Una vez revisado, apruebo el presupuesto presentado.
5. **Aclaración estado de pagos La Maison Producción y aprobación reintegro gastos de viaje:** Revisada la contratación realizada con La Maison y los pagos efectuados, emito mi conformidad con el saldo presupuestal de $14.313.814 y apruebo el traslado de gastos de producción por $34.591.686, para cubrir el valor de los gastos de viaje por 10.990 Euros, incluidos en el contrato.

Cordial saludo,

MARIA VICTORIA

Radicado: **20252000120603**
Fecha 05-03-2025 22:03

El Documento 20252000120603 fue firmado electrónicamente por:	
Angelica Maria Segura Bonell	**Contratista**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 1014198122, angelica.segura@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 06-03-2025 08:19:13
Revisó:	Luz Marycela Mendoza Gonzalez - Contratista - Subsecretaría de Gobernanza

a5232cc72cf8f2503d45362920d260c6954cf491b4ed1a33de369aa402572548
Codigo de Verificación CV: 06e02